

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 231

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Arsenio García Santalla y D. Leonardo Arroyo, vecino de Ponferrada, Plaza Interior, número 10-2.º A., se ha presentado en esta Delegación el día 6 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de cincuenta y una cuadrículas, que se denominará "Peña del Águila", sito en los términos municipales de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 51 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	2º 52' 20"	42º 28' 40"
2	2º 53' 40"	42º 28' 40"
3	2º 53' 40"	42º 27' 40"
4	2º 55' 00"	42º 27' 40"
5	2º 55' 00"	42º 26' 40"
6	2º 53' 40"	42º 26' 40"
7	2º 53' 40"	42º 26' 00"
8	2º 52' 00"	42º 26' 00"
9	2º 52' 00"	42º 28' 20"
10	2º 52' 20"	42º 28' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la

citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.054.

León, 24 de septiembre de 1980.— Miguel Casanueva Viedma. 4573

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Juan Manuel Alvarez González vecino de León, calle Lucas de Tuy, n.º 2-6.º C., se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de junio de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de ocho cuadrículas, que se denominará "Naty Segunda", sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Benuza.

Hace la designación de las citadas ocho cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2º 57' 20"	42º 21' 20"
2	2º 57' 20"	42º 22' 00"
3	2º 56' 00"	42º 22' 00"
4	2º 56' 00"	42º 21' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.040.

León, 24 de septiembre de 1980.— Miguel Casanueva Viedma. 4572

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Ibérica de Talcos, S. A., vecino de León, General Sanjurjo, n.º 5-3.º, se ha presentado en esta Delegación el día 9 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de plomo de ciento diecinueve cuadrículas, que se denominará "Molinaferrera", sito en los términos municipales de Lucillo y Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 119 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.p.	2º 46' 00"	42º 25' 20"
1	2º 46' 00"	42º 25' 40"
2	2º 47' 40"	42º 25' 40"
3	2º 47' 40"	42º 23' 40"
4	2º 45' 00"	42º 23' 40"
5	2º 45' 00"	42º 23' 20"
6	2º 44' 00"	42º 23' 20"
7	2º 44' 00"	42º 23' 00"
8	2º 43' 20"	42º 23' 00"
9	2º 43' 20"	42º 22' 40"
10	2º 42' 20"	42º 22' 40"
11	2º 42' 20"	42º 22' 20"
12	2º 41' 40"	42º 22' 20"
13	2º 41' 40"	42º 22' 00"
14	2º 41' 00"	42º 22' 00"
15	2º 41' 00"	42º 21' 40"

Vértice	Meridiano	Paralelo
16	2° 40' 00"	42° 21' 40"
17	2° 40' 00"	42° 21' 20"
18	2° 39' 00"	42° 21' 20"
19	2° 39' 00"	42° 22' 20"
20	2° 39' 20"	42° 22' 20"
21	2° 39' 20"	42° 22' 40"
22	2° 40' 00"	42° 22' 40"
23	2° 40' 00"	42° 23' 00"
24	2° 41' 00"	42° 23' 00"
25	2° 41' 00"	42° 23' 20"
26	2° 41' 40"	42° 23' 20"
27	2° 41' 40"	42° 23' 40"
28	2° 42' 20"	42° 23' 40"
29	2° 42' 20"	42° 24' 00"
30	2° 43' 00"	42° 24' 00"
31	2° 43' 00"	42° 24' 20"
32	2° 43' 40"	42° 24' 20"
33	2° 43' 40"	42° 24' 40"
34	2° 44' 20"	42° 24' 40"
35	2° 44' 20"	42° 25' 00"
36	2° 45' 20"	42° 25' 00"
37	2° 45' 20"	42° 25' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.053. León, 24 de septiembre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 4573

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA INFORMACION PUBLICA

Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A. (FENOSA), y en su nombre y representación don Julián Trincado Settler, como Consejero Director General de la misma, solicita autorización para ejecutar un Puente sobre el río Sil, en términos de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno (León), para paso de maquinaria pesada con destino a la Central Térmica de Anllares.

El Puente se ejecutará a la altura del Km. 30 de la carretera de Ponferrada a Villablino, unos 100 metros aguas arriba del actual Puente de Matarrosa.

Dicho Puente estará formado por 3 vanos de 11 m. de luz libre, apoyados en dos estribos de hormigón de 5 m. de altura sobre cimiento y otros 5 m. de ancho; y dos pilas centrales de hormigón armado de iguales características. El tablero tendrá una anchura de 5 m., y estará constituido por 10 vigas metálicas HEB 340, distribuidas de la siguiente forma: una en cada extremo del tablero y las

otras ocho en cuatro grupos de dos, de forma que coincidan con las ruedas del remolque. La altura libre que quedará entre la parte inferior de las vigas y el fondo del cauce será de 4,60 m.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Toreno, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 septiembre 1980.—El Comisario Jefe (Ilegible). 4554 Núm. 2084.—1.080 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Santa Marínica (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce de la Presa Cerrajera, afluente al río Orbigo, en término municipal de Villazala del Páramo (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,65 m. por 2,50 m. de lado y 1,90 m. de profundidad, medidas útiles divididas en dos cámaras de 5,50 m. y 3,15 m. de longitud. Adosada a la fosa se proyecta una arqueta filtrante de 2,30 m. por 1,75 m. de lado y 1,80 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 1,20 m. de espesor.

A la entrada de la fosa y adosada a la misma se proyecta una arqueta arenoso de 2,70 m. por 1,00 m. de lado y 1,20 m. de profundidad.

A la salida de la fosa se construirá una zanja de drenaje de 3,00 m. de longitud.

Las aguas tratadas se verterán al cauce de la Presa Cerrajera, afluente del río Orbigo, en término municipal de Villazala del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pue-

dan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 4555 Núm. 2082.—1.180 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de septiembre actual, adoptó acuerdo por el que aprobó las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante Oposición libre, una plaza de Ayudante de Gabinete del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, plaza de Cometidos Especiales a que se refiere el artículo 102 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, vacante en la Plantilla de esta Corporación Municipal y que está dotada con el sueldo que establece el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, aumentos graduales en la forma ordenada por las disposiciones aplicables, y cuantos otros emolumentos legales corresponda.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 18 años cumplidos y no exceder de aquella en que le falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

En todo caso y a los solos efectos de edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, de acuerdo con la norma establecida por el número 2 del artículo 33 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Se compromete a jurar o prometer el cumplimiento de sus obligaciones en los términos que previene el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado, además de no estar afectado por incompatibilidades o incapacidades previstas en el artículo 36 del Regla-

mento de Funcionarios de Administración Local y en el 49 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la actividad de la función.

f) Estar en posesión del título de Delineante, Bachiller Superior o cualquier otro de igual o superior condición, expedidos por Escuela Oficial competente.

TERCERA.—La instancia solicitando tomar parte en la Oposición, deberá contener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría Municipal en las horas de oficina, o en cualquiera de las Dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000,— pesetas en concepto de derechos de examen, y dos fotografías.

CUARTA.—El Ilmo. Sr. Alcalde, por delegación del Excmo. Ayuntamiento, procederá a hacer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL citado.

QUINTA.—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se procederá por la Alcaldía al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados. El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente Legislación en materia de Oposiciones.

Dicho Tribunal estará integrado por los siguientes representantes:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación Municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Arquitecto Municipal.

Secretario: El de la propia Corporación Municipal, salvo que delegue dichas funciones en un funcionario municipal.

SEXTA.—Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas, que serán:

PRIMER EJERCICIO

—Contestar por escrito a un tema de Organización Administrativa, de los comprendidos en la primera parte del Programa anexo; e igualmente, a otro tema de la parte segunda de dicho Programa, referida sobre técnica profesional.

SEGUNDO EJERCICIO

—Se desarrollará teórica y prácticamente, teniendo en cuenta los aspectos de la segunda parte del programa, aplicado a los trabajos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Los temas del primer ejercicio se obtendrán por sorteo, y se dispondrá del plazo de una hora para su desarrollo.

El segundo ejercicio, se desarrollará tanto teórico como prácticamente sobre supuesto o supuestos de orden profesional que el Tribunal designe, teniendo en cuenta básicamente la segunda parte del Programa, y se concederá un plazo máximo de dos horas para su contestación por el opositor, sin perjuicio de que el Tribunal pueda ampliar o reducir dicho plazo, en consideración al supuesto que establezca para realizar las pruebas correspondientes.

La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL citado y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y lugar del examen.

SEPTIMA.—Verificado el examen en cada una de las pruebas a que se refiere la Base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación recibida por cada opositor, para lo cual se valorará por cada uno de los miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media igual o superior a 5 puntos, para no quedar excluido del ejercicio siguiente.

OCTAVA.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación final de los opositores, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta que servirá de base al nombramiento que verificará la Comisión Municipal Permanente en el término de un mes.

NOVENA.—El nombramiento se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la Base 2.ª.

DECIMA.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado o en la prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Comisión Municipal Permanente

designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

DECIMOPRIMERA.—El designado definitivamente, deberá tomar posesión de su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación y de no hacerlo, se seguirán las normas señaladas en la Base precedente.

DECIMOSEGUNDA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975, Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y demás normas de aplicación al particular.

DECIMOTERCERA.—El número de ejercicios a realizar se ajustará al siguiente Programa, que como anexo, queda incorporado a las precedentes Bases:

PRIMER EJERCICIO

Contestar a un tema de cada una de las dos partes del Programa o cuestionario que se especifica a continuación:

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:

Tema 1.—La Administración Local. Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

Tema 2.—La provincia.—Organización y competencia de la provincia, de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

Tema 3.—El Municipio.—Organización y competencias del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

Tema 4.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5.—Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 6.—Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 7.—Moción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 8.—Los Organos de Gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 9.—Los Organos de Gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

Tema 10.—La organización de los servicios administrativos locales.—La

Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

Tema 11.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 12.—Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 13.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 14.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 15.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

2.ª TECNICA PROFESIONAL:

Tema 1.—TEORIA DE ERRORES: Necesidad de su estudio.—Errores y equivocaciones.—Errores sistemáticos y accidentales.—Errores verdaderos y aparentes.—El valor más probable.—Error probable.—Error medio aritmético.—Error medio cuadrático.

Tema 2.—UNIDADES DE MEDIDA: Unidad de longitud.—Unidad de superficie.—Unidades angulares.—Graduación sexagesimal.—Graduación centesimal.—Transformación de graduaciones.—El radián.—Transformación de radianes en grados, minutos y segundos sexagesimales y centesimales.

Tema 3.—SEÑALAMIENTOS DE PUNTOS: Trazado de alineaciones.—Trazado de perpendiculares.—Medidas directas de distancias.

Tema 4.—METODOS PLANIMETRICOS: A) Métodos elementales de agrimensura.—Clasificación de los métodos de agrimensura.—Método de mediciones.—Método de descomposición en triángulos.—Método de abscisas y ordenadas.—Método de alineaciones.

B) Coordenadas cartesianas.—Necesidad del transporte por coordenadas.—Fundamento del transporte por coordenadas.—Signos, acimutes y cuadrantes.—Cálculo de coordenadas.—Coordenadas relativas y absolutas.

C) Método de radiación: Su fundamento.—Transporte gráfico.—Ventajas e inconvenientes del método.—Limitación de los radios.

Tema 5.—METODOS ALTIMETRICOS: Clasificación de los métodos de nivelación por alturas.—Nivelación simple.—Método del punto medio.—Método del punto extremo.—Método de estaciones recíprocas.—Nivelación compuesta.—Itinerario altimétrico por el método del punto medio.

Tema 6.—TAQUIMETRIA: Su fundamento.—Fórmulas taquimétricas.—

Números generadores.—Signos de las coordenadas.—Enlace de estaciones.—Método de MOINOTO directo.—Método de PORRO o indirecto.—Método de VILLANI o mixto.

Tema 7.—Levantamiento de un terreno por el método de radiación, para confeccionar un plano con caminos, arroyos, edificios y con curvas de nivel.

Tema 8.—Modelo oficial de un perfil longitudinal.—Perfiles transversales.—Cubicación de terraplenes y desmontes.—Partes de que consta la ejecución de un proyecto.

Tema 9.—Dado un perfil longitudinal, proyectar una rasante, para un mínimo de movimiento de tierras.

Tema 10.—Medición de edificios, métodos, alineaciones y rasantes.

Tema 11.—Diferentes tipos de cementos, hormigones, perfiles laminados y materiales cerámicos.

Tema 12.—Dosificaciones de hormigón y mortero, granulometría, métodos para calcular la característica del hormigón.

Tema 13.—INSTRUMENTOS: Nivel y taquímetro.

Y en ejecución de lo acordado, se hace pública la convocatoria de la Oposición libre de referencia, previniendo a todos cuantos puedan tener interés, que han de sujetarse a las condiciones establecidas, a todos los efectos legales.

León, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4593 Núm. 2094.—7.700 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Terminado el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General, el Sr. Alcalde-Presidente, por resolución de esta fecha, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, siguiente:

ADMITIDOS

- 1.—Don Francisco Javier Rojas Silva
- 2.—Doña Casilda García Cortiñas
- 3.—Don José Luis Mures Quintana
- 4.—Don Teófilo del Olmo Farrán
- 5.—Don José María de Eguía Calviño
- 6.—Don Angel Fernández Prieto
- 7.—Don Ricardo Voces Mourenza
- 8.—Don Fernando Angel Sáenz Fernández
- 9.—Don Jaime Rabanal García
- 10.—Don Felipe Marqués Pérez
- 11.—Doña Enriqueta Rodríguez González
- 12.—Doña María Esther Figueira Moure
- 13.—Doña Gloria Miranda Leis
- 14.—Don David Belzuz Guerrero
- 15.—Don Tomás Villanueva Rodríguez

- 16.—Don Javier Martínez Merino
- 17.—Don Félix Sánchez Fuentes

EXCLUIDOS

- 1.—Don Manuel Francisco Duarte, por no haber satisfecho los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta lista provisional, caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

4560 Núm. 2084.—1.060 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por D. Saturnino Martínez Núñez, vecino del pueblo de San Miguel de las Dueñas, de este Municipio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una pescadería, con emplazamiento en la localidad de San Miguel de las Dueñas, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, a 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

4563 Núm. 2083.—500 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan Depositaria

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 20 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto tendrá lugar la cobranza voluntaria de los tributos municipales siguientes:

Tasas, derechos e impuestos.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Caja de Ahorros, con arreglo a las nor-

mas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes podrán satisfacerlo hasta el día 30 de noviembre en periodo de prórroga con el 5 por 100 de recargo.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Valencia de Don Juan, 20 de septiembre de 1980.—El Depositario (ilegible). 4594

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes documentos que se expresan:

Pavimentación en Valtuille de Arriba, 1.ª fase.

Pavimentación en Vilela, 1.ª fase.

Pavimentación en Valtuille de Abajo, 1.ª fase.

Pavimentación de calles en Villabueña, 1.ª fase.

Redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Alfonso Alvarez, se encuentran expuestos en Secretaría, por el espacio de quince días, pudiendo ser examinados y presentar reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4564

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios municipales que posteriormente se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes:

Padrón de tránsito de animales para el año 1979.

Id. sobre tenencia de perros id.

Id. desagüe de canalones id.

Castropodame, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Guillermo Pernía Fuente. 4539

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado el Proyecto de electrificación del Barrio de La Mata, de la localidad de Villadepalos, redactado por el Perito Industrial don Antolín Sánchez García, por importe de pesetas 2.053.000, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4558

Ayuntamiento de La Antigua

A los efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Padrón de arbitrios y tasas, por tránsito de animales por la vía pública, ocupación de la misma, entrada de carruajes en domicilios particulares, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de circulación, tenencia de perros y de prestación personal y de transportes, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual.

La Antigua, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4540

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto para la obra "Abastecimiento de agua y alcantarillado", en el barrio de la carretera de la localidad de Ribaseca, redactado por don José Luis Sánchez Mayol, se expone al público, para que en el plazo de quince días hábiles, sea examinado y formular reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4556

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Se hace saber: Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto técnico de abastecimiento de aguas y acantarillado de la localidad de Moral de Orbigo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, cuyo Proyecto y acuerdo de aprobación se exponen al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, a fin de que, durante dicho periodo pueda ser examinado el expediente por los interesados y puedan presentar contra el mismo, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Villares de Orbigo, a 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4579

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte el presupuesto extraordinario que se tramite para las obras de pavimentación de calles de Puente de Orbigo, primera fase, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del año 1980, queda este expediente de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las re-

clamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Base de imposición: 3.116.696 pesetas importe del presupuesto de contrata.

Tipo impositivo: El cuarenta por ciento sobre la base anterior.

Cuota global: 1.245.678 pesetas a cargo de los propietarios de edificios y solares, beneficiados por estas obras.

Base de reparto: El metro lineal de fachada de edificios y solares.

Hospital de Orbigo, a 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4531

Aprobados por esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días los siguientes documentos:

Padrón sobre desagüe de canalones y goteras para el año 1980.

Idem de rodaje y arrastre para el año de 1980.

Hospital de Orbigo, a 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4531

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día de ayer ha tomado acuerdo de aprobar los expedientes que seguidamente se detallan, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones:

—Ordenanzas Fiscales con sus tarifas correspondientes de elevación al 100 por 100 del recargo municipal sobre la cuota de licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y del recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas, con efectos de 1.º de enero de 1981 y en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1979 y Real Decreto 2634/1979.

—Expediente de modificaciones de créditos 1/80 con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, por una cuantía de 1.135.183 pesetas.

Valverde de la Virgen, 26 septiembre 1980.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González. 4530

Ayuntamiento de Izagre

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20 del actual, acordó las asignaciones señaladas en el R. D. 1.531/79 de 22 de

junio a los miembros de la Corporación para 1980 y con efecto retroactivo al segundo semestre de 1979 en la siguiente forma:

Año 1979. Presupuesto 1.179.953 pesetas.

5 % del Presupuesto anual, 58.997 pesetas.

Corresponden al segundo semestre la cantidad de 29.498 pesetas.

Año 1980. Presupuesto 1.835.221 pesetas.

5 % del Presupuesto, 94.261 pesetas.

Asignaciones.—Se asignan al señor Alcalde en concepto de gastos de representación el 19 % del porcentaje del 5 % del Presupuesto ordinario para el año de 1980 y el mismo tanto por ciento sobre la cantidad correspondiente al segundo semestre del año de 1979.

Al Concejal Depositario el 17 % de las cantidades resultantes de aplicar el 5 % al importe del Presupuesto en el año 1980 y del segundo semestre del año 1979.

Y a cada uno de los cinco Concejales restantes el 12,60 % del referido 5 % de cada año.

Este acuerdo será válido para años posteriores en lo que se refiere a los porcentajes de asignación y participación de cada uno de los miembros de la Corporación.

Izagre, a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde (ilegible). 4574

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada (León) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, en representación de doña Florinda García Vega, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de D. Cándido López Folgueira, natural de León, si bien su nacimiento aparece inscrito en el Registro Civil de Puertomarín (Lugo), vecino de Folgoso de la Ribera, donde tuvo su último domicilio del que se ausentó hace más de catorce años, al parecer por haberse ausentado al extranjero, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad 70 años de edad y era hijo de Pedro y Concepción.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional, por dos veces y con

intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible). 4584

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitorias

Juan Fernández Muñoz, de 29 años, de estado soltero, profesión cocinero, hijo de Eugenio y de María, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Barcelona, por el delito de robo en Dil. preparatorias n.º 95 del año 78, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. Firmado: José-Manuel Suárez Robledano. Rubricado.—El Secretario, firmado: Luis Alvarez Fernández. Rubricado. 4605

★ ★

Begoña Pérez Jiménez, de 29 años, de estado soltera, profesión s. l., hija de Antonio y de Soledad, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Irún, por el delito de hurto en D. preparatorias n.º 22 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. Firmado: José-Manuel Suárez Robledano. Rubricado.—El Secretario. Firmado: Luis Alvarez Fernández. Rubricado. 4606

★ ★

Marina Jiménez Cabarres, de 31 años, de estado casada, profesión s. l., hija de José y de Filomena, natural de Vigo, domiciliada últimamente en Irún, por el delito de hurto en D. preparatorias número 22 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. Firmado: José Manuel Suárez Robledano. Rubricado.—El Secretario. Firmado: Luis Alvarez Fernández. Rubricado. 4606

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Instrucción de Cistierna y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias

previas número 98/80, seguidas en virtud de denuncia de Marcelino Rodríguez González, por robo en el interior del vehículo de su propiedad matrícula CKG-371, que tenía estacionado en el pueblo de Sabero (León), de varios objetos, y en dichas diligencias por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicho denunciante Marcelino Rodríguez González, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible). 4535

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 775/80, sobre lesiones de Ramón Gómez Valtuille al parecer en agresión, se cita a Tomás Morán Cayón, hoy en ignorado paradero, para que el día diecisiete de octubre 80, a las doce horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para prestar declaración apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de setiembre de 1980. El Secretario (ilegible). 4585

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 469/80, instados por Obdulía de la Mata Castellanos, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Pedro Ferrero Huerta, en reclamación por pensión de vejez SOVI, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 1 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que, con efectos desde el 1 de diciembre de 1979, abone a la actora pensión de vejez SOVI en la cuantía reglamentaria.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que puede interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada, a lo previsto en el art. 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pedro Ferrero Huerta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta. 4587

De aprobar el expediente de bajas por insolvencia y otros motivos de arbitrios y tasas provinciales, año 1979.

De llevar a cabo una revisión total de los precios que se viene percibiendo por acogidos en el Centro Geriátrico, los que contribuirán, con el ochenta por ciento de la pensión, hasta un tope de 1.067,00 pesetas día, coste real de la estancia.

De no acceder a la petición de dos vecinos de Veguellina de Orbigo, que solicitan ayuda económica para hacer un recorrido a bicicleta por las cuatro provincias gallegas.

De no acceder a la petición de D. Julio Gabriel Prieto, que solicita ayuda para asistir a un curso de su especialidad (Biológicas) en la Universidad de San Paulo.

De no acceder a la petición de D. José Antonio Marcello Nistal, que solicita ayuda por su situación derivada de un incendio en el que se le quemaron 35 cabezas de ganado, maquinaria, piensos y enseres.

De no aceptar la propuesta del periodista adscrito al diario YA, sobre publicación en tal periódico de un estudio monográfico de la provincia de León.

De adquirir diez ejemplares de la obra póstuma de D. Alvaro Linares-Rivas, titulada "León, sinfonía inacabada a una tierra".

De conceder 35.000,00 pesetas durante cada uno de los trimestres de que consta el curso escolar 1980-81, a D. José de León Alonso para costear sus estudios en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

De conceder a la Asociación de Amas de Casa de León la cantidad de 150.000,00 pesetas, para atender las actividades socio-culturales y de divulgación.

De aumentar el 16,60 por ciento las asignaciones que perciben la comunidad del Pabellón San José de la C.R.I.S.C., efectos de 1.º enero de 1980.

De incrementar en un 15,60 por ciento el precio de las estancias en el Centro de San Juan de Dios "Colonia agrícola para subnormales profundos" de Almacellas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 8 de octubre de 1980. 3191

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Cuadros", varias localidades, por un total de 640.800,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento 320.400,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Urbanización de calles de Santa Elena y San Julián en La Bañeza", por un total de 1.470.404,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 758.918,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación única de las obras de pavimentación de calles en Almanza, por un total de 2.857.325,00 pesetas, siendo el total por cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de San Pedro de Valderaduey", Municipio de Cea, por un total de 946.633,00 pesetas, de las que abonará el Ayuntamiento 86.143,00 pesetas y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 4, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en San Pedro de Valderaduey", por un total de pesetas 385.421,00, de las que corresponde al Ayuntamiento 35.073,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Corbillos de los Oteros", por un total de 2.457.662,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 223.647,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Reposición de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Valencia de Don Juan, 1.ª fase", por un total de 2.050.181,00 pesetas, de las que corresponden a la Corporación Municipal 615.054,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación final y de liquidación de obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Santa Olaja de la Acción", por un total de 25.905,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 2.357,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 5, obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Valencia de Don Juan", por un total de 967.016,00 pesetas,

siendo de cuenta del Ayuntamiento 87.999,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de obras de "Alumbrado público en Santa María del Río", por un total de 426.908,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Villaselán 181.788,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación final y liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en barrios de La Bañeza", 11.357,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 6.919,00 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Electrificación de Sorriba y Vidanes", Municipio de Cistierna, por un total de 23.493,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento 3.524,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación liquidación de obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Cuadros", por un total de 2.635.568,00 pesetas, de las que corresponde a la Diputación 790.671,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3 y final-liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua en Villanueva de Valdueza", Municipio de Ponferrada, por un total de 50.000,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 24.999,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación única y final-liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Toral de Merayo", Municipio de Ponferrada, por un total de 4.690.000,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 2.940.000,00 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación final, obras de "Alcantarillado en Otero-Puente Boeza", Municipio de Ponferrada, por un total de 1.661.770,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento citado 1.063.632,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación final de las obras de "Reparación del camino vecinal de Vega de Espinareda a Burbia, trozo 1.º", Municipio de Vega de Espinareda, por un total de 208.680,00 pesetas, siendo en su totalidad de cuenta de la Diputación.

—Certificación final y liquidación total de las obras de "Afirmado del camino vecinal de Valdescapa a la carretera", del Plan de Tierra de Campos, por un total de 46.988,00 pesetas.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de "Afirmado del camino vecinal de Villavelasco de Valderaduey a Villadiego de Cea", incluidas en el Plan de Tierra de Campos de 1977, por un total de 133.738,00 pesetas.

—Certificación final y liquidación total de las obras de "Reparación del camino vecinal de San Justo de los Oteros".

—De aprobar varias facturas de "Muebles Muñoz", todas ellas por suministro de muebles y decoración en las dependencias del Palacio.

—De revisión de precios de las obras de construcción de una Nave de Talleres en el Colegio de Enseñanzas Especiales Fray Pedro Ponce de León, en Astorga, por 449.905,43 pesetas.

—De aprobar la liquidación final de las obras de "Afirmado del camino de Barjas a Vega de Valcarce", por un total de 12.780.503,00 pesetas.

De prestar aprobación provisional a la Cuenta General del Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, ejercicio 1977-78.

De prestar aprobación provisional a la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, curso 1978-79.

De publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación formulada por el Sr. Interventor de los créditos, que a su juicio, deben ser anulados en las relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación.

De prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio de 1979.

De prestar aprobación al proyecto de Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, ejercicio de 1980.

De prestar aprobación al proyecto de Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, ejercicio de 1980.